



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Febrero del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 141-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 214-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, APROBAR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 79º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales tienen como función: “Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva”;

Que, el artículo 1º del D.L N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación, dispone: “Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país”;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto “establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión”;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la aprobación de la programación multianual de inversiones 2022-2024, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: **4.1** la programación multianual de inversiones 2022-2024, se ha elaborado en función al marco legal, técnico, normativo y metodológico basado en el D. L 1252..., **4.3)** El PMI



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2022-2024, contiene 275 inversiones, **4.4)** El PMI 2022-2024, asciende a un monto total de S/ 596'510,930.00 de las cuales para el año 2022, se tiene un monto de S/ 197'499,983.00; para el año 2023 se tiene un monto de S/ 254'702,591.00 y para el año 2024, se tiene un monto de S/ 144'308,356.00, respectivamente, **4.5)** las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, **4.6)** las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 214-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que se continúe con el trámite para la APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024, en atención al Informe Técnico N° 007-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; por lo que, recomienda, emitir el Acto Resolutivo a efectos de que se prosiga con la fase de culminación del Registro, y demás acciones que corresponda, opinión que es compartida por el Gerente Municipal mediante INFORME N° 141-2021-COVID-19/GM/MDSM, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente, conforme solicitan;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en atención al Informe Técnico N° 007-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la implementación y trámite ante las Entidades correspondientes, y a la Unidad de Informática, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE